

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA IOARR: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E. N 17318 EL MARCAL, N 17037 PANGAMITO, N 16595 MORROPON, N 16680 NUEVO MUNDO, N 16651 LA VICTORIA, N 17209 EL BALCHO, N 17039 CAYALTI, N 17046 LAS PIRCAS, N 17291 TRIUNFO DE LOS ARRAYANES DE LOS DISTRITOS DE BAGUA GRANDE, EL MILAGRO, UTCUBAMBA, AMAZONAS. META: I.E. N°17039 CAYALTI. CUI: 2251811.

Ruc/código :	20486990229	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ORBE PIRCA SAC	Hora de envío :	09:08:20

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

ESTIMADO COMITE DE SELECCIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE CONSIDERÓ EN OBRAS SIMILARES: CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICION Y/O RENOVACION Y/O AMPLIACION Y/O CREACION Y/O NUEVA Y/O SUSTITUCION Y/O ADECUACION Y/O INSTALACION Y/O RESTITUCION O LAS CONBINACIONES DE ESTAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN GENERAL PUBLICA Y/O PRIVADA (INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES, PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, INSTITUTOS TECNOLOGICOS, INSTITUTOS PEDAGOGICOS, UNIVERSIDADES), Y/O HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O CENTROS MEDICOS. SOLICITO ESTABLER CRITERIOS QUE PERMITIRÁN ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA MISMA, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD; ESTANDO TODOS ELLOS EN UN MARCO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA; OBSERVANDO LO REGULADO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 29 DE SU REGLAMENTO, SE CONSIDERE O ADICIONE EN OBRAS SIMILARES: CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICION Y/O RENOVACION Y/O AMPLIACION Y/O CREACION Y/O NUEVA Y/O ADECUACION Y/O INSTALACION Y/O RESTITUCION Y/O REHABILITACION Y/O INSTALACION Y/O AMPLIACION Y/O CREACION O LAS COMBINACIONES DE ALGUNO DE LOS TERMINOS ANTERIORES EN EJECUCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O SERVICIOS EDUCATIVOS EN GENERAL EN ENTIDADES PUBLICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación planteada por el participante, ya que las denominaciones y tipologías de "OBRAS SIMILARES" establecidas en las bases del presente proceso han sido formuladas de acuerdo con la necesidad y el objeto de la contratación. Dichas denominaciones han sido diseñadas siguiendo las disposiciones establecidas en las bases estándar, las cuales promueven una alternativa abierta e inclusiva, evitando generar restricciones que puedan limitar la participación de potenciales postores.

El criterio adoptado prioriza el principio de pluralidad y libre concurrencia, garantizando un proceso competitivo y equitativo. Atender lo solicitado por el participante implicaría restringir ciertas denominaciones y/o tipologías de obras, lo que contravendría los principios fundamentales de transparencia, igualdad y libre participación, además de vulnerar los derechos de otros participantes interesados en el proceso. En consecuencia, el Comité ratifica la redacción de las bases, considerando que estas aseguran el equilibrio entre la calidad técnica de las propuestas y el cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null